



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/28/08/2024)

Resolución N° 010-00-2024

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA PROF. DRA. DORA ANTONIA FRANCO DE CABALLERO, AL CARGO DE REPRESENTANTE DOCENTE TITULAR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA Y, SE CONVOCA A LA PROF. I.Q. MARIA ROZAS DE GRUBITS, MIEMBRO SUPLENTE, A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La Nota, de fecha 27 de agosto de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5796, de fecha 27 de agosto de 2024, mediante la cual la Prof. Dra. Dora Antonia Franco de Caballero, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Representante Docente Titular ante el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Institución, por motivos particulares;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 032-00-2022, Acta N° 014 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 014/12/10/2022), por la cual se proclama a los Docentes Electos (Titulares y Suplentes) para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario de la UNA, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2022-2025;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8167-00-2022, Acta N° 1302 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1302/20/10/2022), por la cual se aprueban los resultados de los Comicios Electorales del Estamento Docente, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario de la UNA, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2022-2025;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0562-00-2022, Acta N° 24 (A.S. N° 24/26/10/2022), por la cual se homologa la Resolución N° 8167-00-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, Acta N° 1302 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, referente a los resultados de los Comicios Electorales del Estamento Docentes, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), período 2022-2025;

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 3 de 5

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/28/08/2024)

Resolución N° 010-00-2024

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

- Art. 1°.- TOMAR nota de la renuncia irrevocable presentada por la Prof. Dra. DORA ANTONIA FRANCO DE CABALLERO, al cargo de Representante Docente Titular ante el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y, convocar a la Prof. I.Q. MARIA ROZAS DE GRUBITS, Miembro Suplente, a fin de integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2°.- COMUNICAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para lo que hubiere lugar.
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI



Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE DEL TEI